

# Dios es amor, justicia y liberación

*José Manuel Parrilla Fernández*

La encíclica *Deus Caritas Est* (Dios es Amor, DCE), de Benedicto XVI, dedica su segunda parte a las implicaciones sociales que se derivan de la vivencia cristiana del amor (caridad). El estilo con que Dios ama al mundo y a las personas no admite separar ni contraponer caridad y justicia; menos aún intentar ocultar las injusticias con una falsa caridad. La encíclica nos recuerda que “Dios ama tanto al hombre que, haciéndose hombre él mismo, lo acompaña incluso en la muerte y, de este modo, reconcilia la justicia y el amor” (DCE 10).

De ahí que la Iglesia, impulsada por el amor recibido de Dios como don gratuito, se siente llamada a compartirlo y comunicarlo, no sólo en las relaciones interpersonales, sino también en las relaciones sociales, desde la conciencia de la misión universal recibida de Cristo: “La Iglesia es la familia de Dios en el mundo. En esta familia no debe haber nadie que sufra por falta de lo necesario. Pero, al mismo tiempo, la caritas-agapé supera los confines de la Iglesia” (DCE, 20).

Pero la misión social de la Iglesia no se confunde con una pretensión de ocupar el lugar que corresponde a las instituciones políticas: “la doctrina social católica no pretende otorgar a la Iglesia un poder sobre el Estado” (DCE, 28). Tampoco intenta “imponer a los que no comparten la fe sus propias perspectivas y modos de comportamiento” (DCE, 28). Lo que pretende la Iglesia es “aportar su propia ayuda para que lo que es justo, aquí y ahora, pueda ser reconocido y después puesto también en práctica” (DCE, 28).

Advierte el Papa que “La Iglesia no puede ni debe sustituir al Estado pero tampoco puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la justicia” (DCE, 28). Por ello insiste en que los cristianos, y en especial los fieles laicos, están urgidos a “participar en primera persona en la vida pública”, pues “la caridad debe animar toda la existencia de los fieles laicos y, por tanto, su actividad política, vivida como «caridad social»” (DCE 29). Y la herramienta principal para orientar y discernir esa participación es la Doctrina Social de la Iglesia, en la cual están expresadas las exigencias del amor cristiano proyectado sobre los aspectos sociales, económicos y políticos de la vida humana.

Pero la Doctrina Social es para la acción; además de la teoría, para llevar a la realidad ese amor que exige justicia son precisas las mediaciones propias de la sociedad secular; supone insertarse en asociaciones, partidos, movimientos sociales, instituciones, etc. Ahí es donde la encíclica plantea la necesidad de una actitud atenta a los desafíos de nuestro tiempo y dialogante con todas las personas “que se preocupan seriamente por el hombre y su mundo” (DCE, 27). Todo lo contrario de una actitud de condena en bloque de la sociedad secularizada, de una pretensión nostálgica de confesionalismo o de la tentación de reducir la misión social cristiana al apoyo más o menos explícito a ideologías u organizaciones conservadoras.

Más bien, estas enseñanzas recientes de Benedicto XVI nos vuelven a insistir en algo que ya declaró el Sínodo de los obispos de 1971, en su documento sobre *La Justicia en el Mundo*: “la acción en favor de la justicia y la participación en la transformación del mundo se nos presenta claramente como una dimensión constitutiva de la predicación del Evangelio, es decir, la misión de la Iglesia es para la redención del género humano y para la liberación de toda situación opresiva”.